







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONVOCATORIA Nº PAF - ATF - O - 028 - 2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO".

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades y en especial las establecidas en el numeral 1.26. "SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA" del Subcapítulo I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, que establece que "La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma..." procede a suspender temporalmente la Convocatoria No. PAF – ATF – O – 028 – 2017, la cual tiene por CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO", a partir de la actividad "Publicación del acta de selección del contratista o de declaratoria desierta".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el **CONSORCIO OSA VALLEDUPAR** ubicado en primer orden de elegibilidad conformado por ((i) PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. (30%), (ii) ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. – SUCURSAL COLOMBIA (40%)), estas últimas dos firmas ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. – SUCURSAL COLOMBIA, se encuentran involucradas en investigaciones de responsabilidad fiscal y presuntamente penal relacionados con *la ejecución de los contratos de diseño y obra de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, se estima necesario* suspender el proceso de contratación en el estado actual, para realizar las averiguaciones del estado de los procesos ante los referidos organismos, así como para solicitar acompañamiento a este proceso a la Procuraduría General de la República, en procura de la protección del principio Constitucional a la Moralidad Administrativa de que trata el artículo 209 de la Carta Política. En consecuencia, se procede a suspender la convocatoria PAF–ATF–O–028–2017, hasta que se realicen las indagaciones y actividades referidas.

Una vez superada tal circunstancia se reanudará la presente Convocatoria, expidiendo para tal fin la respectiva acta de reinicio.

Para constancia, se expide a los treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)